

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Plena confirmación de nuestras previsiones.
 CRONICAS EXTRANJERAS
 ASOCIACION DE MAESTROS.—Barco de Avila.—Torrelaguna.
 SECCION OFICIAL.—Indice de la *Gaceta*.—Reales órdenes de 5 de diciembre, nombrando Profesores á los señores que se expresan.—Otras disposiciones.
 PROPUESTAS.—Universidades de Sevilla y Granada.
 NOMBRAMIENTOS.—Burgos.
 ROLETINES OFICIALES.—Alicante, Guadalajara y Valladolid.
 SECCION DE NOTICIAS.—*Noticias generales*; Período de transición.—¡Así está la clase!—El movimiento pacifista.—Presupuesto de primera enseñanza.—Los atrasos de 1907.—*Del Ministerio*.—*De provincias*.
 CRONICA GENERAL, ETC.

De actualidad

Plena confirmación de nuestras previsiones.

Fué nuestro Director el primero y el único periodista profesional que el día 18 del mes pasado oyó al Sr. Burell el acuerdo tomado en Consejo de Ministros, de elevar los sueldos de los Maestros.

La noticia no nos sorprendió—ya lo dijimos entonces—porque á consecuencia de nuestros trabajos, iniciados el 8 de octubre en el Consejo, como es público y notorio, algo sabíamos de los propósitos del Gobierno.

Cualquiera otro que conociese, como nosotros, la firmeza de esos propósitos, se hubiese entusiasmado al saber definitivamente el acuerdo notificado por el Sr. Burell; pero nosotros, que conocemos las dificultades que todo esto ofrece, quizá mejor que el propio Ministro de Instrucción pública, pusimos sordina al entusiasmo propio y al de nuestros lectores.

Por esta razón, al comunicar nosotros la grata noticia el día 19 de noviembre, teníamos buen cuidado de añadir que «el asunto ofrecía dificultades enormes», y terminábamos con estas palabras: «Si logran vencerlas, merecerán el Sr. Burell y el Gobierno los elogios más entusiastas y la gratitud del Magisterio público.»

Fíjese el lector en esa expresiva condicional: «si logran vencerlas...», porque da clarísima idea de nuestro pensamiento.

Al mismo tiempo, algunos diarios de Madrid echaron las campanas al vuelo, diciendo que ya estaba resuelto definitivamente ese árduo problema de los sueldos, y dirigieron al Sr. Burell elogios sin cuento.

Si nosotros fuéramos ministeriales del Go-

Anuario del Maestro PARA 1911

Más de quinientas páginas
DOS PESETAS



Es el único libro que contiene la legislación al día; el más completo, el más voluminoso, el más barato. El **Anuario** para 1911 lleva todas las nuevas disposiciones sobre Escalafones generales, sobre oposiciones, sobre concursos, sobre Escuelas graduadas, sobre el arreglo escolar, sobre nuevos sueldos, sobre Inspección de enseñanza, sobre Secciones provinciales, etc., etc.; **todo lo legislado.**

Es el más interesante y el más voluminoso de todos los publicados. Todos los años se agota la edición en enero y febrero: aprúsense nuestros lectores á pedirlo.

Sorteo de relojes entre los compradores
DOS PESETAS EJEMPLAR



bierno—como pretenden hacer creer insidiosamente algunas gentes—hubiésemos dejado correr las cosas, copiando, por lo menos, esos ditirambos pero como nosotros no somos ministeriales de nadie, más que de los Maestros, á quienes servimos siempre con toda lealtad y con todo ardimiento, en lugar de entusiasmarnos, nos creímos en el caso de exponer claramente la cuestión, con todas sus dificultades, para evitar desengaños y para que entre todos, una vez conocidas, nos apliquemos á vencerlas.

Todo esto son hechos públicos, notorios, bien recientes, que están en la memoria de todos. ¿Qué ha venido después? La confirmación plena, absoluta, de todos nuestros vaticinios y previsiones, como vamos á probar.

* **

El día 19 y el 22 de noviembre, decíamos nosotros que el aumento de sueldo á todos los Maestros había de ofrecer enormes dificultades por parte de la Hacienda. Y la prueba de aquello que nosotros decíamos entonces está ahí, en el artículo de la ley de presupuestos, que autoriza el aumento hasta *donde lo permitan los recursos del Tesoro*.

El Sr. Burell, quería el aumento incondicional desde 1.º de enero para todos; el Ministro de Hacienda se encastilla siempre en la previsión en la prudencia, y accede á ello, pero poniendo esa cortapisa de los *recursos del Tesoro*.

Nosotros, que antes de ahora hemos asistido y aun hemos tomado parte, modestamente, en entrevistas acaloradas para obtener de la Hacienda recursos y cantidades con que mejorar los sueldos de los Maestros, sabemos mucho de estas cosas, y podíamos preveer lo que había de suceder y lo que ha sucedido.

Y ahora, ¿qué dicen á esto los que nos motejaban de abultar las dificultades creyendo que la Hacienda no había de poner ninguna á un acuerdo del Consejo de Ministros? ¿Qué cándidos son y qué poco saben de estas cosas! La Hacienda seguirá poniendo obstáculos, y al tiempo la confirmación de esto. Sin embargo, si salen las cosas

como están, habremos dado en este presupuesto un paso definitivo.

Continuemos: El día 22 de noviembre, escribíamos nosotros estas palabras, que copiamos literalmente: «Es muy probable que se haga en el Congreso algún trabajo ó se presente alguna proposición para que no se carguen á los Municipios nuevos aumentos por enseñanza primaria, sino que esos aumentos, si se acuerdan, carguen totalmente sobre el Estado.»

¿Quién había hablado de esto? Nadie más que nosotros, y ahí está en el dictamen de la Comisión de presupuestos un artículo que prohíbe cargar á los Ayuntamientos aumento alguno por enseñanza primaria.

También esto se ha dicho que era exageración nuestra, y ahí está la prueba evidente de que nuestras previsiones eran absolutamente exactas. El obstáculo municipal ha salido, y esto influirá para que la Hacienda tase más los recursos del Tesoro. Así lo hemos dicho antes, así viene confirmándose y aún seguirá la confirmación.

* **

Otro punto. El día 22 de noviembre, decíamos que habría dificultades por parte de los diputados, y el 26 escribíamos, entre otras, estas palabras: «*Sólo confiamos en lo que pueda hacer el Gobierno—si le dejan—en el articulado de la ley de presupuestos. Decimos «si le dejan», porque el caso ha de ofrecer bastantes dificultades.*»

Esto pareció á todos una exageración nuestra, y, sin embargo, ahí están los hechos proclamando su exactitud.

El viernes pasado, 9 del actual, dió dictamen la Comisión de presupuestos, incluyendo los artículos que copiamos en nuestra *Ultima hora* del número anterior.

Aquella misma noche, dos diputados conservadores visitaron al Presidente del Consejo, manifestándole, en nombre de ese partido, que estaban decididos á oponerse á esas y otras autorizaciones.

En vista de esta dificultad, la Comisión de presupuestos retiró esos artículos, y ya se prescindía del aumento de sueldos.

Crónicas extranjeras.

VI

Visita á las Escuelas en Stockolmo.—La Escuela de Vanadis-Voegen.—Aspecto exterior.—Niños asistentes.—Los baños.—Las clases de cocina. Las clases de corte de bibujo y de trabajo manual, de gimnástica y de espectáculos.—La oración de salida

Fué para mí día venturoso el que dediqué á visitar las Escuelas de Sthockolmo. Sería prolijo enumerar aquí todos los detalles curiosos que anoté en cartera, y he de limitarme á describir una sola Escuela, porque todas las visitadas tienen algún parecido: describiré la Vanadis-Voegen.

El edificio es imponente y alegre, con sus ladrillos rojos encuadrados entre bandas de piedra blanca. Macizos de árboles y flores rodean el edificio. A una altura conveniente léense en las paredes aforismos educativos y sentencias morales

Un vasto patio enarenado extiéndese delante de la puerta principal, en un ángulo donde juegan varias niñas. Una joven Maestra las dirige á la vez que lanza con ellas el balón. Observo que, á pesar del ardor con que juegan, no se las oye gritar, apenas hablan, y los movimientos parece que obedecen á una disciplina espontánea.

Llevo una tarjeta para el conserje, se la entrego, deja la mesa donde acababa de almorzar y se pone á mi disposición. Su francés corre parejas con el mío, pero nos entendemos bien.

—A la Escuela—me dice—concurrentes mil doscientos alumnos, niños y niñas, pero en las clases y en los recreos están siempre uno y otro sexo separados.

Comenzamos la visita por el piso bajo, por las salas de baños. En una de ellas se ven ropitas colgadas en el muro, todo con mucho orden, todo limpio, todo blanco.

Una mujer de servicio, joven y rubia, me muestra con arrogancia muda, dos piezas contiguas, á temperatura progresiva, por donde los niños salen del baño. Luego pasamos al cuarto de jabonamiento, al de duchas, y por último á una piscina de agua corriente para la natación. Los cobres de los grifos brillantes, las pinturas intachables, la limpieza minuciosa dan un aire de elegancia, en medio de la sencillez, que deja el ánimo plácidamente satisfecho.

—Todo el mundo—me dice mi acompañante—aplaude en Suecia el buen efecto físico y moral de los baños escolares. Las madres ponen todo su orgullo en que sus niños vengan siempre á la Escuela con las ropas limpias. Al principio hubo algunos casos de negligencia

El sábado, el Sr. Burell y otros dos Ministros, al enterarse de lo hecho por la Comisión de presupuestos, acudieron al señor Canalejas, exponiendo su disgusto, y, según informes autorizados (aunque después se ha negado), anunciando la dimisión.

La crisis pasó el sábado como cosa segura.

Aquella misma tarde, suspendiendo, con un pretexto la sesión del Congreso, se celebró Consejo de Ministros y, según referencias, se acordó mantener los artículos eliminados, y entre ellos, por consecuencia, el del aumento de sueldos dentro de los recursos del Tesoro.

¿Qué pasará? No lo sabemos, pero dada la actitud del Gobierno y las reducciones que ha hecho en varias cosas, es de esperar que se salga adelante con la limitación de «hasta donde permitan los recursos del Tesoro», si es que todavía no añaden alguna otra.

Y ahora diga el lector: ¿Están ó no justificadas nuestras palabras del día 26 de noviembre? ¿Teníamos razón al hablar de dificultades y de si al Gobierno «le dejan»? Tales han sido, que para todo el mundo que anda en política, el sábado esas dificultades produjeron una crisis que de momento ha podido conjurarse.

He aquí, por desgracia, la confirmación absoluta de todas nuestras previsiones hasta en sus menores detalles. Ello enseña á la clase á quién debe creer.

Perdone el lector que hayamos insistido en esto. Ponemos tanto cuidado y tanto celo en nuestros informes, que necesitábamos ofrecer esta prueba á los que por ligereza, por ignorancia ó por malicia, se han permitido dudar de nuestras previsiones, de nuestros vaticinios y aun de nuestras intenciones.

¡Lástima que en lugar de perder el tiempo en sembrar desconfianzas contra nosotros, no se nos ayude, ó mejor, no nos ayudemos todos, como tantas veces hemos propuesto é intentado!



cia mas cuando se vió que las ropas sucias iban á la estufa de desinfección, el hecho se corrigió en seguida.

—¿Cuántas veces—pregunté—se baña cada niño durante el curso?

—Los niños—me dijeron—se bañan cada quince días, pero se aspira á que puedan bañarse cada semana. Durante el año último se han tomado en las Escuelas más de doscientos mil baños, que han costado al Municipio de Sthockolmo sobre 16.000 coronas (unas 22.000 pesetas).

—¿En España—me dijo mi acompañante—será más barato, porque el clima no es tan frío?

Entendí bien la pregunta, pero me hice el «sueco», con no poca propiedad, y seguimos adelante.

Subimos á las clases de cocina. En una gran sala encontramos como una quincena de niñas vestidas con blancos delantales y tocadas con blancas cofias, que se mueven alrededor de grandes hornos alineados en medio de la sala. Son seis los hornos, y como yo diera vueltas buscando por dónde podría escapar el humo, pues no se veían tubos por parte alguna, la Maestra de cocina, silenciosamente, levantó una placa de hierro, ajustada en el embaldosado, cerca del muro, y me hizo ver que los tubos pasan bajo el suelo. Así no se advierten allí ni fealdad, ni olor, ni humo. La aspiración de los conductos es tal que lo lleva todo.

La vajilla, colocada en aparadores, de madera, tiene un aire ornamental, y luce por su limpieza, orden y acertada disposición. Parece una de esas cocinas que se encuentran en España en los grandess establecimientos dirigidos por hermanas de la Caridad. Las niñas que allí trabajan, se mueven tan contentas que parece que están jugando. El *menú* del día está escrito sobre una tabla que pende de la pared.

También hay allí un gran cuadro donde se leen los nombres de los distintos alimentos é ingredientes que se emplean, su precio y, expresado en calorías, el valor nutritivo de los mismos. El precio total de la comida en aquel día será de 6 coronas y 52 oeres (sobre 8 pts.) ó sea 15 oeres (21 céntimos) por cabeza. La comida será servida por las pequeñas cocineras y por las niñas pobres de la Escuela, que servirán después á las cocineras cuando éstas las reemplacen en la mesa.

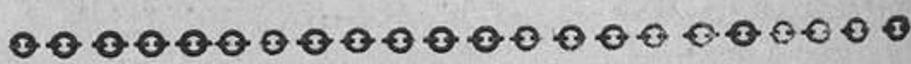
Visitamos sucesivamente las clases de corte, de dibujo y de trabajo manual. Mi guía me hace observar con cierto orgullo, tratándose del «slojd», que cada niño tiene un banco para él sólo, mientras que en Alemania tienen un solo banco para dos niños. Las clases

son grandes, altas, con mucho aire y mucha luz. Los muros pintados de un barniz claro, sin una mancha, pero adornados con cuadros que representan paisajes de Suecia y asuntos históricos. Así ponen á la vista de los niños los asuntos de la historia ó las leyendas poéticas del «folk-bore» nacional, llevando á la imaginación las ideas que simbolizan la grandeza de su patria.

Sería cosa de no acabar si describiéramos la clase de gimnástica y de espectáculos, éste con gradería capaz para todos los niños de la Escuela semejante á un teatro. Y si pasáramos después á describir las distintas clases donde se da la enseñanza, á la biblioteca, al museo, la sala de Profesores.

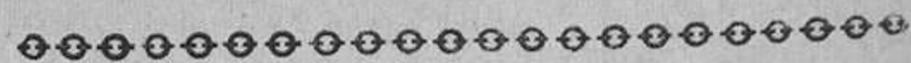
Estoy un poco cansado, me doy por satisfecho y quiero salir, pero mi guía me lleva á otra clase; es la de música. Las paredes pintadas al fresco, por verdaderos artistas, me dicen que representan la fiesta de San Juan en Sthockolmo. La clase ha terminado. El Maestro se coloca delante de un harmonio y los niños se ponen de pie. El canto parece un himno patriótico y religioso, con tono grave, con voces puras; no sabré bien determinarlo. Lo que sé es que emociona, y que ante aquellos niños blancos, de ojos azules y cabellos rubios se siente una emoción dulce, tierna que hace asomar las lágrimas á los ojos.

Ezequiel SOLANA



Relojes gratis.

Cada ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1911 lleva varios números, para adjudicar gratis relojes de caballero ó señora, á elegir, en combinación con la Lotería Nacional. DOS PESETAS EJEMPLAR, con más de 500 páginas y relojes gratis.



Asociación de Maestros

Barco de Avila —Acuerdos tomados en la Junta general celebrada el día 28 del actual.

- 1.º Inscribirse todos los Maestros como assembleistas.
- 2.º Que el sueldo mínimo sea el de 1.000 pesetas.
- 3.º Comunicar á la Nacional el anterior, y adherirse á ella.
- 4.º Que los asuntos de la Asamblea, en lo referente á la primera enseñanza, se condense: 1.º, en sueldos; 2.º, en locales; 3.º, en inspección verdad.

5.º Esta Asociación protesta contra las frases denigrantes para el Magisterio, pronunciadas por el Sr. Polo y Peyrolón en la sesión del Senado del 23 de noviembre, del Sr. Carreño en *El Correo Español* y el Sr. Salillas en el Congreso; y

6.º Proceder á la reorganización de la Junta directiva, quedando constituida en la forma siguiente:

Presidente honorario, D. Juan Gonzalo; Presidente, D. Juan Arrabal; Vicepresidentes, doña Anastasia Rosellón y D. Timoteo Sánchez; Vocales, D. Antonio González de Ontona y D. Mateo Bejarano; Secretario, D. Federico Resina.

Barco de Avila, 30 de noviembre de 1910.—V.º B.º—El Presidente, *Juan Arrabal*.—El Secretario, *Federico Resina*.



Torrelaguna.—En nombre de los Maestros asociados de este partido, protestamos del atropello cometido por Fulgencio López, vecino de Buitrago, en la persona del Maestro de dicho pueblo, abofeteándole en la Escuela á presencia de los niños.

Torrelaguna, 8 de diciembre de 1910.—El Presidente, *Severino Quirós y Toledano*.—El Secretario, *Deogracias Domínguez*.



Sección oficial

Índice de la "Gaceta"

9 diciembre.—*Dirección general del Institut geográfico y Estadístico.*—Estados de los nacimientos y defunciones, clasificadas éstas por sus causas, ocurridos en España durante el mes de marzo de 1910.

++ *Universidades Central y de Salamanca.*—Propuestas del concurso de ascenso, traslado y entrada, de julio de 1910.

10 diciembre.—Reales decretos admitiendo la dimisión del cargo del Comisario Regio del Conservatorio de Música y Declamación á D. Tomás Bretón y Hernández, y nombrando para el mismo cargo á D. Enrique Fernández Arbós.

Universidad de Sevilla.—Anunciando para proveer por concurso dos plazas de Ayudantes de Ciencias del Instituto de Jerez de la Frontera.

++ Propuestas del concurso de ascenso, traslado y entrada, anunciado en octubre último.

12 diciembre.—Real orden nombrando á don Narciso Sentenach y Cabañas, Profesor numerario de Teoría é Historia de las Bellas Artes de la Escuela Superior del Magisterio.

++ Otra nombrando á D. Anastasio González y Fernández, Profesor numerario de Psiquiatría del niño, de la Escuela Superior del Magisterio.

++ Otra disponiendo se anuncie á concurso de traslación la Cátedra de Lengua y Literatura castellana del Instituto de Canarias.

++ Otra accediendo á la petición del Ayuntamiento de Muros (Coruña), solicitando la creación, con carácter voluntario, de una Escuela incompleta mixta en la Parroquia de Tal.

++ Otra concediendo un plazo de veinte días para que dentro de él puedan solicitar todos los aspirantes que se consideren en condiciones de optar á las dos plazas de Auxiliares vacantes en el séptimo grupo de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

++ Otra nombrando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á dos plazas de Auxiliar, vacantes en el séptimo grupo de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

++ *Subsecretaría.*—Anunciando hallarse vacante en el Instituto de Canarias la Cátedra de Lengua y Literatura castellana.

++ Idem id. id. en la Facultad de Medicina de la Universidad Central, dos plazas de Auxiliar del séptimo grupo.

++ Disponiendo queden sin certificar las hojas de servicios de los Maestros públicos que contengan el menor defecto, ó cuando los hechos que en aquéllas se aduzcan no estén suficientemente comprobados.



Nombramiento de Profesores.—*Reales órdenes de 5 de diciembre, nombrando á los señores que se expresan.*

En virtud de lo prevenido en la primera disposición transitoria del Real decreto de 3 de junio de 1909, á propuesta del Real Consejo de Instrucción pública, de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Narciso Sentenach y Cabañas, Profesor numerario de Teoría é Historia de las Bellas Artes de la Escuela Superior del Magisterio, con el sueldo anual de 3.500 pesetas.



En virtud de lo prevenido en la primera disposición transitoria del Real decreto de 3 de junio de 1909, á propuesta del Consejo de Instrucción pública, de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central y de la Escuela Superior del Magisterio.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Anastasio Anselmo González y Fernández, Profesor numerario de Psiquiatría del niño, de la Escuela mencionada, con el sueldo anual de 4.500 pesetas.

(Gaceta 12 de diciembre.)



Creación de Escuelas.—*Real orden de 5 de diciembre, accediendo á la petición del Ayuntamiento de Muros (Coruña), solicitando la creación, con carácter voluntario, de una Escuela incompleta mixta en la Parroquia de Tal.*

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Muros (Coruña), solicitando la creación, con carácter voluntario, de una Escuela incompleta mixta, dotada con 500 pesetas, en la Parroquia de Tal, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Considerando que la necesidad de atender á la enseñanza pública en la Parroquia de Tal, está reconocida en todos los dictámenes que se han emitido en este expediente:

Considerando que precisamente la creación de la Escuela de sostenimiento voluntario que solicita la Junta local de Muros tiene por objeto satisfacer una necesidad ínterin no se verifique la implantación del arreglo escolar,

Este Consejo opina que procede acelerar á la petición en la forma propuesta por la Inspección de primera enseñanza, sin perjuicio de que cuando se lleve á efecto el arreglo escolar se suprima ó transforme la Escuela de asistencia mixta de sostenimiento voluntario, puesto que ha de proveerse por los medios legales establecidos para las Escuelas públicas oficiales”

Y de acuerdo S. M. el Rey (q. D. g.) con el precedente informe, ha resuelto conceder lo que en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid, 5 de diciembre de 1910.—*Burell.*—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 12 diciembre)



Maestros-Secretarios de Ayuntamiento.—*Sentencia de 26 de septiembre, absolviendo á la Administración de una demanda interpuesta, contra la Real orden de 11 de mayo de 1909, que dispuso se estuviera á la aplicación literal del artículo 189 de la Ley de Instrucción Pública.*

En la villa y Corte de Madrid, á 26 de septiembre de 1910, en el pleito que ante Nós pende en única instancia, entre partes, de la una D. Eleuterio Garabaya y García, demandante, representado por el Letrado D. José Abril Ochoa, y de la otra la Administración general del Estado, demandada, y en su nombre el Fiscal; contra Real orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 11 de mayo de 1909 y la orden de la Subsecretaría de dicho Ministerio de 9 de julio del mismo año:

Resultando que D. Eleuterio Garabaya y García fué nombrado Maestro propio de la Escuela pública elemental, incompleta, de asistencia mixta del pueblo de Navacerrada, en 1.º de julio de 1887:

Resultando que nombrado en 1889, Secretario

del Ayuntamiento del expresado pueblo, venía desempeñando, desde 17 de mayo del expresado 1889 ambos destinos, y la Junta Provincial de Instrucción pública de Madrid, teniendo presente que los Secretarios de Ayuntamiento con á la vez Secretarios de las Juntas locales de primera enseñanza, elevó consulta, en marzo de 1909, al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes para que resolviera acerca de la incompatibilidad que entendía existir entre ambos empleos, así como la de Maestro y Secretario del Juzgado municipal, resolviéndose la consulta por Real orden de 11 de mayo del mismo año 1909, en la que se dispuso que se estuviera á la aplicación literal del artículo 189 de la ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857 que autoriza la agregación de las funciones de Maestro á los que desempeñaran en el mismo mencionados; pero no la inversa, con limitaciones que también expresa:

Resultando que en vista de la anterior Real orden, la Junta Provincial acordó, en 31 de mayo siguiente, declarar vacante la referida plaza de Maestro, debiendo cesar Garabaya al día siguiente del en que se le notificara esta resolución, cuya diligencia tuvo lugar el 19 de julio siguiente:

Resultando que D. Eleuterio Garabaya había recurrido al Ministerio, según se deduce del traslado de una orden de la Subsecretaría de 9 de julio, pidiendo se declarase la compatibilidad de ambos destinos cuya solicitud había sido desestimada por dicha orden:

Resultando que en el mismo día en que tuvo lugar la expresada notificación elevó un recurso Garabaya pidiendo se anulase el acuerdo de la Junta de Instrucción Pública de 31 de mayo, que declaraba vacante la dicha Escuela y cesante al recurrente, y se ordenase que se le respetara en todos sus derechos, y por otra orden de la Subsecretaría de 20 de agosto siguiente se acordó conceder un plazo de diez días al interesado, á la vez que á otro recurrente que se hallaba en el mismo caso, para que pudiera optar por uno de los dos destinos que desempeñaban, teniendo en cuenta que en el caso de que transcurrido aquél no se halla respondido á la orden de elección ó no hubiese renunciado al cargo ajeno á la enseñanza, cesarán en su Escuela sin nueva orden:

Resultando que la Junta local de Instrucción Pública se constituyó en 16 de enero de 1910 en la Escuela pública de Navacerrada y declaró que desde aquel momento cesaba en el cargo el Maestro D. Eleuterio Garabaya:

Resultando que contra la Real orden de 11 de mayo de 1909, inserta en la *Gaceta* del 27, y contra la orden de 9 de julio siguiente, se interpuso recurso ante este Tribunal por D. Eleuterio Garabaya y García, personándose después en su nombre el Letrado D. José Abril Ochoa, que formalizó la demanda con la súplica de que se declarase:

1.º Nula la Real orden impugnada;
2.º Que D. Eleuterio Garabaya debe ser re-
puesto en su cargo de Maestro, permitiéndosele
que continúe, agredando estas funciones á las de
Secretario del Ayuntamiento, como venía hacién-
dolo; y

3.º Que dicha reposición se entienda hecha para
toda clase de efectos desde la fecha de cese en
16 d. enero de 1910:

Resultando que el Fiscal ha contestado la de-
manda con la súplica de que se absuelva de dicha
demanda á la Administración general del Estado,
declarando firme y subsistente la Real orden ex-
presada:

Visto, siendo Ponente el Magistrado D. Miguel
Monares:

Visto el artículo 171 de la ley de Instrucción
Pública, de 9 de septiembre de 1857, que establece
la incompatibilidad del ejercicio del Profesorado
con todo otro empleo ó destino público:

Visto el artículo 189 de la misma ley, que dice:

"En las Escuelas elementales incompletas podrá
agregarse las funciones de Maestros á las de Cura
Pároco; Secretario del Ayuntamiento ú otras com-
patibles con la enseñanza. Pero en las Escuelas
completas no se consentirá semejante agregación
sin especial permiso del Rector, que tan sólo po-
drá darlo para pueblos que no lleguen á 700
almas":

Visto el artículo 21 del Real decreto de 26 de
octubre de 1901, que dice:

"El cargo de Maestro de primera enseñanza pú-
blica es compatible con el de cualquier profesión
honrosa que no perjudique al cumplimiento del desem-
peño de la misma, é incompatible con todo otro
empleo ó destino público, excepción hecha de los de
Secretario de Ayuntamiento y Juzgado municipal,
que serán compatibles en poblaciones de menos de
500 habitantes, previa autorización concedida por
la Junta provincial de acuerdo con el informe del
Inspector":

Vista la Real orden de 11 de mayo de 1907, que
dispone que se esté á la aplicación literal de este
último artículo (189 de la ley de Instrucción Pú-
blica) que autoriza la agregación de las funciones
de Maestro á quienes ya desempeñen los cargos
en él mencionados, pero no la inversa, con las
limitaciones que también expresa, sirviendo de re-
gla en adelante y revisando en igual sentido los
casos que puedan existir en la actualidad:

Considerando que la demanda interpuesta á
nombre de D. Eleuterio Garabaya, contra la Real
orden de 11 de mayo de 1909, aclaratoria de la
ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de
1857, en cuanto por habersele hecho aplicación de
ella ha sido privado del cargo de Maestro de pri-
mera enseñanza del pueblo de Navacerrada, por
estimarla incompatible con el cargo de Secretario
del Ayuntamiento de la misma población, se fun-
da en que la aclaración hecha por la resolución

reclamada es contraria á la letra y el espíritu del
artículo 189 de la ley citada y á lo dispuesto por
el artículo 21 del Real decreto de 26 de octubre
de 1901:

Considerando que la Real orden impugnada se
limita á establecer, conforme al texto literal de
la Ley, las incompatibilidades expresadas en la
misma y substancialmente reproducidas en el Real
decreto de 1901, ó sean, una absoluta con todo
otro empleo ó destino público, y otras condi-
cionales, por cuanto admiten como excepción la
agregación en las Escuelas incompletas de las fun-
ciones de Maestro á la de Secretario de Ayunta-
miento en todos los casos: la compatibilidad en las
Escuelas completas de pueblos que no lleguen á 700
almas, mediante especial permiso del Rector y la
misma compatibilidad en todos los casos en las
poblaciones de menos de 500 habitantes, previa
autorización de la Junta provincial de Instrucción
Pública, de acuerdo con el Inspector:

Considerando que la Junta de Madrid, al acor-
dar el cese de Garabaya ha hecho aplicación de la
ley y del Real decreto antes citados y no de la
Real orden de 11 de marzo de 1901, que se limita
á recordar la aplicación de aquélla, y que ni en el
expediente gubernativo que corre unido á los autos,
ni en las actuaciones de éste se ha alegado, ni me-
nos probado, por el interesado, que se halle in-
cluído en ninguno de los casos de compatibilidad
anteriormente citados por haber obtenido la au-
torización legal correspondiente, y, por tanto, que
se halla vulnerado ninguno de los derechos que
le asisten para continuar desempeñando el cargo
de que ha sido despedido:

Fallamos que debemos absolver y absolvemos á
la Administración general del Estado de la de-
manda interpuesta por D. Eleuterio Garabaya, con-
tra la aplicación de que ha sido objeto en la Real
orden de 11 de mayo de 1901 del Ministerio de
Instrucción Pública y Bellas Artes, la cual de-
claremos firme y subsistente.

Así por esta nuestra sentencia, etc. etc.—Ma-
drid, 26 de septiembre de 1910.—Julio del Villar.

(Gaceta 7 noviembre.)

PROPUESTAS

Universidad de Sevilla.

Clasificación y propuesta que, de conformidad
con el Real decreto de 15 de abril último, se hace
de los aspirantes á las Escuelas públicas anun-
ciadas á concursos de traslado, ascenso y entrada
del mes de octubre en la *Gaceta de Madrid* de 27
de dicho mes.

CONCURSO DE TRASLADO

Maestros.—Núm. 1, D. José Pérez, con 625 pe-
setas de sueldo, 55 años, 9 meses y 15 días de
servicios, para Tejina, en La Laguna; 2, Calixto

Gelo, con 625, 5^r, 0, 12, para Casas de Reina; 3, Francisco García; con 625, 48, 5, 4, para La Rinconada 4, Francisco López; 5, Rafael Romero; 6, José Vela; 7, Isidoro Domínguez, con 625, 41, 1, 6, para La Muela, Algodonales; 8, Francisco de P. Aragón; 9, Francisco Guzmán; 10, Pedro Gómez; 11, José Rodas; 12, Antonio Barrera; 13, Taciano Lopez; 14, José Rubayo; 15, Tomás Bravo; 16, Leandro Fernández; 17, Evaristo Salvador Herrera, con 625, 19, 11, 23, para Sileras, Almedinilla; 18, Francisco de A. Pérez, con 500, 19, 9, 13, para Brenes (Auxiliaría elemental); 19, Pascual Esteban Deón; 20, Juan G. Sánchez; 21, Pedro Manuel Moreno; 22, Francisco Fernández; 23, Joaquín Pérez; 24, Rafael Fuentes; 25, Luis Lupiñez; 26, Antonio del Pino, con 500, 12, 6, 25, para San José, Rute (Escuela incompleta de niños); 27, Manuel Niñete; 28, Mariano Muñoz; 29, Eusebio Vega; 30, Juan Pérez; 31, José Aparicio y Sánchez; 32, Francisco Molina; 33, Miguel Aldecoa; 34, Publio Capilla; 35, José María Pedrero; 36, Amador López; 37, José Delgado, con 625, 2, 9, 0, para Icod (Auxiliaría elemental); 38, José Martín, con 500, 2, 3, 0, para Villanueva de los Castillejos (Auxiliaría elemental).

Quedan sin proveer, por falta de aspirantes, las Auxiliarias de las Escuelas de Berlanga, Oliva de Jerez, Conil, Villamartín, Fernán Núñez, La Palma y El Arahál, y la Escuela del Hospital de Santa Cruz de Tenerife.

CONCURSO DE ASCENSO

Núm. 1, D. Francisco Forés, con 625 pesetas de sueldo, 18 años, 10 meses y 21 días de servicios, para Fuente la Lancha; 2, Arsenio Franco, con 625, 15, 5, 24, para Pozoblanco (Auxiliaría elemental); 3, Antonio Gil y Guillén, con 625, 14, 3, 10, para Pilas (Auxiliaría elemental); 4, Esteban de Benito Nolugán, con 625, 14, 1, 0, para Fuentes de Andalucía (Auxiliaría elemental); 5, Antonio Gabás, con 625, 12, 6, 28, para Zafra (Auxiliaría elemental); 6, Antonio Jimeno, con 625, 12, 4, 6, para Prado del Rey (Auxiliaría elemental); 7, Camilo Domingo Manero; con 625, 12, 2, 27, para Candelaria, barrio de Igueste; 8, Antonio Amallo, con 625, 11, 2, 9, para Fregenal (Auxiliaría elemental); 9, Rafael Moya, con 625, 10, 9, 21, para Valverde del Camino (Auxiliaría elemental); 10, Jaime Sellés, con 625, 9, 10, 16, para Villamartín (Auxiliaría elemental); 11, Angel Miguel García; 12, José Dejarano; 13, José Domenech; 14, José Aparicio y Sánchez; 15, Eloy Llanos; 16, José García, con 625, 7, 9, 13, para Puerto de la Cruz (Auxiliaría elemental); 17, Domingo Merino; 18, Juan Francisco Durán; 19, José Cortina; 20, Ignacio Colmenarejo; 21, Juan Marín; 22, Cipriano Moner; 23, Manuel Espinosa; 24, Valeriano Colino; 25, Rafael Cruz Juez; 26, Bienvenido Navarro; 27, Francisco Escudero; 28,

José María Pedrero; 29, Moisés Sáenz, 30, Francisco Martín; 31, Senador Blanco; 32, Juan San José; 33, Abundio Diaz; 34, Higinio García; 35, Manuel Medina; 36, Amador Lopez; 37, José López; 38, Andrés Matesán; 39, Mariano Cervero; 40, Domingo Cebrián; 41, Fanstino Morato; 42, José Martín.

Excluidos.—D. Jenaro Herrero de Riero, por falta de cubierta.

D. Antonio Repullo, por no tener título suficiente para desempeñar Escuelas elementales completas.

D. Eduardo de Fez y Jiménez, por haberse recibido su instancia fuera de plazo.

CONCURSO DE ENTRADA

Núm. 1, D. Antonio Morales; 2, José Giner, con 500 pesetas de sueldo, 7 años, 10 meses y 8 días, para Femés (Escuela incompleta de niños); 3, Ramón Piquer; 4, Manuel Márquez; 5, Faustino Lavería; 6, Juan Villanova; 7, Juan González; 8, Maximiano Patrón; 9, Bernardo Guillén; 10, José María Muyor; 11, Francisco del Río; 12, Eduardo Amor; 13, Tomás Bernál.

Las Escuelas incompletas mixtas de Carrascalejo y Rivera la Alta se proveen en Maestras.

CONCURSO DE TRASLADO

Maestras.—D.^a Dominga María Carballo, con 625 pesetas de sueldo, 91 años, 2 meses y 18 días para La Rinconada; 2, Josefa Verdugo; 3, Dolores Opí; 4, Natividad Capilla; 5, Matilde Salazar; 6, Isabel Ahucida; 7, María Josefa Cordero, con 625, 40, 2, 0, para Fregenal de la Sierra (Auxiliaría elemental); 8, María de las Nieves González; 9, Elisa Romero; 10, Carmen Valladares; 11, María del Rosario Cabrera; 12, Ana García; 13, María Juana García; 14, Marta Sánchez; 15, Carmen Rubio; 16, Mercedes Reja, con 500, 12, 4, 19, para Cuenca.—Fuente Ovejuna (Escuela incompleta niñas); 17, Saturia Calabia; 18, Adela Piñero; 19, Rosario López, con 625, 8, 9, 22, para Mairena del Alcor (Auxiliaría elemental); 20, María Quero, con 625, 8, 9, 17, para Fuentes de Andalucía (Auxiliaría elemental); 21, Alejandrina Vivanco, con 625, 8, 1, 0, para Villalba del Alcor (Auxiliaría elemental); 22, Dolores Callés; 23, María Josefa Díaz; 24, Leocadia Fuentes; 25, Dolores García, con 500, 2, 2, 0, para Santaella (Auxiliaría elemental).

Excluidas.—D.^a María Jaizun Alzola, por solicitar plaza no anunciada.

D.^a Teresa del Río y Pérez, por no estar firmada por el Secretario de la Junta la certificación de la hoja de servicios.

Quedan sin proveer, por falta de aspirantes, las Auxiliarias de Campanario, Montijo, Benamejí y Ríotinto.

CONCURSO DE ASCENSO

Núm. 1, D.^a María del Valle, con 625 pesetas de sueldo, 41 años, 4 meses y 4 días de servicios,

para Sanlúcar la Mayor (Auxiliaría elemental): 2, Aurelia González, con 625, 22, 0, 3, para Valde-
larco; 3, María Teresa Canas, con 625; 19, 7, 0,
para Lora del Río (Auxiliaría elemental); 4, María
Magdalena Rodríguez, con 625, 16, 7, 8, para Lu-
que (Auxiliaría elemental); 5, Trinidad Navarro;
6, María Olimpia; 7, Cecilia López; 8, Natividad
Navarro; 9, Mercedes Reja; 10, Mercedes Haba;
11, Encarnación Ruiz; 12, María del Rosario
Castro; 13, Concepción Marchal; 14, Juana Gar-
cía; 15, Manuela Ortega; 16, Josefa Morillo; 17,
Amalia Chiquillo; 18, Victoria Salvador; 19, En-
carnación Valhanda; 20, María de los Dolores
Díaz,

Núm. 21, D.^a María de la Aurora Royo; 22,
Manuela Polo; 23, Dolores Calles; 24, María Fran-
cisca Donado; 25, Teresa Contreras; 26, Brígida
Mortiano; 27, María Dolores López; 28, Sagrario
Bravo; 29, María de la Concepción Valle; 30, Do-
lores Navas; 31, Leocadia Fuentes.

Excluida.—D.^a Raimunda Rivera Murciana, por
no acompañar á su instancia documento al-
guno.

No se hace propuesta para la Auxiliaría de
Zarza, junto Alange, por ser de niños y no de ni-
ñas, como se anunció por error de copia de la
Junta de Badajoz en la relación de vacantes.

CONCURSO DE ENTRADA

Núm. 1, D.^a María del Carmen Caballos, con
500 pesetas de sueldo, 10 años, 2 meses y 29
días, para Santa Olalla (Auxiliaría elemental); 2,
Basilisa Sánchez; 3, María Muñoz, con 500, 8, 10,
2, para Carrascalejo (Escuela incompleta mixta);
4, Angeles Sánchez, con 500, 8, 6, 15, para Ri-
vera la Alta (Escuela incompleta mixta); 5, Do-
lores Camacho; 6, Pilar Ruiz; 7, Balbina Núñez;
8, Josefa Pérez; 9, María Alvarez; 10, Victoria
Zazo; 11, Fulgencia Jiménez; 12, Francisca Pas-
casio y Rubio; 13, Josefa Arroyo; 14, María Con-
cepción Alvarado; 15, María de la Torre; 16,
Francisca Rivero; 17, Francisca Eustaquia López;
18, Ana Frías; 19, Dolores Márquez; 20, María
del Carmen Sanchez; 21, Francisca González; 22,
Concepción Capitán; 23, Francisca Martín; 24,
Francisca Caballero; 25, María Asunción Ausede;
26, Josefa Bernabé y Martínez; 27, María León y
Mellado; 28, María Basilia Baouza; 29, María del
Rosario Martínez; 30, Emilia Medina; 31, Salud
Alcazares.

Núm. 32, D.^a Josefa Vela; 33, María del Car-
men Aguera; 34, Rosa Velasco; 35, Carmen Her-
nández; 36, Rafaela Delgado; 37, María del Car-
men Alvarez; 38, Isabel Hidalgo; 39, Consagra-
ción Cendrero; 40, María Manuela Rubio; 41, Ma-
ría Faustina Alvarez; 42, Inés Flores; 43, Euge-
nia Cordero; 44, Manuela Limones; 45, Rosario
Guerrero; 46, María del Consuelo Azpiazu; 47,
Dolores Robles; 48, Eva Jiménez; 49, María del
Carmen Rolaño; 50, Josefa de Lara; 51, Trini-

dad Fernández; 52, Felisa Alamo; 53, María Eu-
sebia Ramire; 54, Manuela Navar o; 55, Joa-
quina García; 56, Ana Ruiz; 57, Antonia Petra
Godoy; 58, Concepción Recio; 59, Angeles Mele-
ro; 60, Carolina Córdoba; 61, Tomasa Gama; 62,
María Natividad Llanos; 63, María Manuela Mu-
ñoz; 64, Concepción Rojas; 65, Narcisa Gaspar;
66, Enriqueta Tiscar.

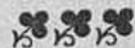
Excluidas.—D.^a María Piedad García Boza y
D.^a María Dolores Segura Gallego, por no acom-
pañar documentación.

D.^a María Eufemia Alonso Gómez, por falta de
documentación.

Lo que se hace público para conocimiento de
los interesados, quienes podrán formular ante
este Rectorado las reclamaciones que estimen
oportunas dentro del plazo de diez días, á contar
desde el siguiente al en que aparezcan estas pro-
puestas en la *Gaceta de Madrid*.

Sevilla, 29 de noviembre de 1910.—El Rector,
Francisco Pagés.

(*Gaceta* 10 diciembre).



Universidad de Granada.

CONCURSO DE ASCENSO

Escuelas de niños, dotadas con 625 pesetas.

Núm. 1, D. José María Miranda, con 70 años,
7 meses y 6 días de servicios, para Beznar; 2,
Francisco Cruz, con 61, 9, 22, para Malá; 3, Leo-
vigildo Pérez; 4, Braulio Calzada, con 48, 5, 23,
para Alfarnatejo; 5, Francisco López, con 46, 3,
5, para Terque; 6, Isidoro Domínguez, con 41, 1,
6, para Cástaras; 7, Antonio Martínez; 8, Valen-
tín Camarero; 9, Pedro Gómez, con 28, 6, 21,
para Bailén (Auxiliaría); 10, Eloy Pérez de An-
drade; 11, Feliciano Aranda; 12, Marcos Martí-
nez; 13, Evaristo Salvador Herrera, con 19, 11,
23, para Bobadilla; 14, Juan Salcedo; 15, Fran-
cisco Veiga; 16, Juan Durán; 17, Carlos Molina;
18, José Alcalde; 19, José Andaní.

Excluido.—D. Juan Mansilla Bautista, por reci-
birse su documentación después de terminado el
plazo reglamentario.

Nota.—No se formula propuesta para una de las
Auxiliarías de las Escuelas de niños de Bailén,
por haber sido ésta excluida del concurso, según
anuncio de este Rectorado, fecha 20 de octubre
pasado.

Escuelas de niños, dotadas con menos de 625 pesetas.

Núm. 1, D. Eduardo Vilchez, con 500 pesetas
de sueldo, 13 años, 11 meses y 4 días de servicios,
para Garciez; 2, Carlos Molina, con 500, 9, 1, 4,
para Espelúy; 3, José Domenech; 4, Pedro Pardo;
5, Angel Murias; 6, Amador López; 7, Ramón
Ramírez.

Excluidos.—D. Miguel Durán Pérez, por no
acompañar á su expediente la hoja de servicios.

D. Juan Antonio González Díaz, por presentar su expediente después de terminado el plazo de la convocatoria.

Escuelas de niñas, dotadas con 625 pesetas.

Núm. 1, D.^a Matilde Fernández, con 44 años, 0 meses y 24 días de servicios, para Bentarique; 2, Carmen Ruano, con 32, 7, 20, para Santa Cruz de Comercio; 3, María del Rosario Cabrera; 4, María Celia Rey, con 21, 6, 11, para Albuñán; 5, Margarita Herrerías, con 17, 11, 26, para Ocaña; 6, Concepción Villar.

Nota.—Quedan desiertas, por falta de aspirantes que las soliciten, la Escuela de Torres de Albánchaz y la Auxiliaría de Colmenar.

Escuelas de niñas, dotadas con menos de 625 pesetas.

Núm. 1, D.^a Emilia Ruiz, con 550 pesetas de sueldo, 8 años, 4 meses y 14 días de servicios, para Narila; 2, María Dolores López, con 500, 4, 8, 12, para Ventas del Carrizal.

Nota.—Quedan desiertas, por falta de aspirantes que las soliciten, las Escuelas de Manríquez, Rambla (Oria), Benitagla, Benitorafe y Castillejos.

CONCURSO DE ENTRADA

Escuelas de niños, dotadas con 500 pesetas.

Núm. 1, D. José Martín, con 8 años, 9 meses y un día de servicios, para Jamilena (Auxiliaría); 2, Juan Francisco Illana, con 7, 11, 5, para Chiclana (ídem); 3, José Sousa, con 7, 11, 3, para Rambla (Gergal); 4, Francisco Martínez; 5, Ildefonso Ramírez; 6, Miguel Torres; 7, Indalecio Gutiérrez; 8, Eugenio Rodríguez; 9, Sixto García; 10, Felipe Pérez; 11, Francisco Cañones; 12, Leonardo Vilchez; 13, Juan González; 14, Pedro Ignacio Calvente; 15, Juan González; 16, Eulogio Bedmar; 17, Atanasio Montero; 18, Miguel Ramos; 19, Pedro Alcázar; 20, Esteban Rocal; 21, José Guirao; 22, Juan Heras; 23, Luis Sánchez de Alcázar; 24, Benigno Escobar; 25, Sandalio Ramos; 26, Francisco Pérez; 27, Arturo Navarrete.

Excluidos.—D. Francisco Maldonado López y D. Antonio Ruiz Gálvez, por no acompañar el certificado de Penales.

D. Antonio Valero López y D. José Hernández Moreno, por no acompañar la cubierta de su expediente.

Escuelas de niñas dotadas con 500 pesetas.

Núm. 1, D.^a Rafaela Murga, con 10 años, 8 meses y 2 días de servicios, para Agua Dulce (Enix); 2, Josefa Pérez, con 7, 2, 22, para Bargas (Alcázar); 3, Victoria Zazo, con 7, 2, 14, para Canales (Güejar Sierra); 4, Ana Tapia, con 6, 11, 1, para Cántaro; 5, Bibiana Garnica; 6, Josefa Valdés; 7, Dolores Márquez; 8, Manuela Luque; 9, Remedios Piorno; 10, Adela Loreto Subirats; 11, María de la Encarnación Carrizo; 12,

María Teresa Martínez; 13, María Basilia Baonza; 14, María Aibar; 15, María Rosario Urdillo; 16, María Blasa de Campos; 17, Benita Rodríguez; 18, Carmen Vela; 19, Eloísa Lillo; 20, Carmen Salvador Roperio; 21, María de los Dolores Millán; 22, María del Carmen Agüero; 23, María Dolores Segura; 24, Rosario Díaz; 25, Guadalupe Baena; 26, Concepción Sánchez; 27, Rafaela Delgado; 28, Teresa Quiñones; 29, María Faustina Alvarez; 30, Francisca Perles; 31, Sofía Sastre; 32, Angeles Cano; 33, Joaquina García; 34, Concepción Rojas; 35, María Díaz.

Excluidas.—D.^a Elena Castellanos López, doña Ana Ruiz Santana, D.^a Antonia Gómez Porcel, D.^a Rosa Velasco Miranda, D.^a María de la Concepción Alvarado y Valle, D.^a María de la Asunción Parrilla y Pérez y D.^a Francisca Gaona Seco, por no acompañar los certificados de Penales.

D.^a María de las Angustias Carvajal González por no acompañar en debida forma la cubierta de su expediente.

Lo que se hace público, conforme á lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento vigente, á fin de que los concursantes que se crean perjudicados formulen las reclamaciones que estimen procedentes, en el preciso término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Granada, 10 de noviembre de 1910.—El Rector,
Federico Gutiérrez.

(*Gaceta* 12 diciembre.)

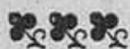
NOMBRAMIENTOS

Burgos.—Han sido nombrados Maestros interinos, hechos por la Junta provincial de Instrucción pública: de la Escuela de Quintanilla Escalada, D.^a María Gómez de Diego; de Gredilla la Polera, D. Lucio Fernández Díez; de San Pantaleón de Lsa, Justiniano Martínez; de Villanueva de Gumiel, D.^a Felisa Peraíta; de Cebrecos, D. Pablo de Haño; de Dobro, Ignacio Hojas; de Villadiego, Aquilino Manrique; de Villasandino, Tomás Emilio Rubio; de Santa Cruz de la Salceda, Pablo María Navas; de Vallejo de Mena, Vicente López García; de Bayas D.^a Teodora Cerezo; de Villambistia D. Pedro Fonilla; de Montejo de San Miguel, D.^a Florencia Ortiz; de Carazo, D. Luis Lozano Serrano; de Nava de Mena, Angel Peña García; de Vilalta, D.^a Eulalia del Olmo; de Ornillos del Camino, Cecilia Griñón; de Hinestrosa, D. Timoteo Gutiérrez; de Villalba de Losa, Víctor Rodríguez; de Pedrosa del Páramo, Evelio Conzález; de Cótar, D.^a Valeriana Ruiz; de Villaventín, D. Juan Manuel Bárcena; de Barrio de Panizares, D.^a Francisca Merino; de Hormaza, D. Fernando Quevedo; de Ruyales del Agua, D.^a María Piedad Vallejo; de Ibrillos, Luisa Abad; de Madrigal del Monte, D. Mauricio Puen-

te; de Ahedo de las Puebas, Severo Peña; de Quintanilla Monte en Rioja, D.^a Inés Abad; de Cañizar de Amaya, D. Federico Pérez; de Coruña del Conde, D.^a Balbina Albo; de Quintanilla Valdevodres, D. Arsenio Sangrador; de Huerta de Arriba, Leoncio Calvo; de Villanueva Matamala, Buenaventura Sáiz; de Zurbitu, Mariano Páires; de Las Rebolledas, Julio Palacios; de Villamayor de los Montes, D.^a Margarita Gómez; de Mirabeche, Pilar Asenjo; de Orbaneja Rionico, don Martirián Merino; de Olmos de la Picaza, Félix Fernández; de La Piedra, Maximiano Miguel; de Santa Olalla del Valle, Vicente Urizama; de Pardilla, Ismael López; de Fuentemolinos, D.^a Celestina López; de Sau Cristóbal del Monte, Aurea Villar; de Bóveda de la Rivera, D. Gregorio Rodríguez; de Bentreta, D. Nicolás Valdivielso; de Quintanilla del Agua, D.^a Modesta Martín; de Olmos de la Picaza, Maximino Miguel.

Boletines Oficiales.

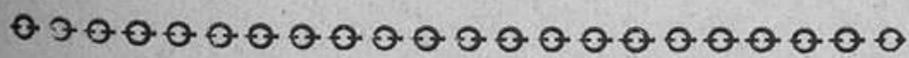
Alicante.—*Boletín Oficial* de 3 de diciembre, anuncia una convocatoria para los Maestros que deseen desempeñar Escuelas interinamente en la provincia.



Guadalajara.—*Boletín Oficial* de 5 de diciembre, convoca á los Maestros y Maestras que deseen figurar en la lista de aspirantes á Escuelas interinas para que presenten las solicitudes y documentos en el plazo de quince días



Valladolid.—*Boletín Oficial* de 9 de diciembre, publica una circular de la Junta provincial de Instrucción pública dirigida á los Presidentes de las Juntas locales que se cita, para que en el plazo de ocho días remitan los datos pedidos en 2 de noviembre, relativos á la estadística escolar.



Sección bibliográfica.

La Educación Moral.—Memoria escrita por el Excmo. Sr. D. Eduardo Sáiz y Escartín, de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, y Consejero de Instrucción pública.

Fué el Sr. Sáiz y Escartín, Delegado del Gobierno español en el primer Congreso internacional de Educación Moral, celebrado en Londres en septiembre de 1908, concurrió a iduamente á sus sesiones, tomando en ellas parte activa, y fruto de aquellos trabajos es la hermosa Memoria que acaba de publicar.

La lectura de las primeras cuartillas en el Ateneo de Madrid, granjeó al Sr. Sáiz y Escartín muchos aplausos de un público tan numeroso como distinguido; la publicación de la Memoria ha de granjearle ahora mayor estimación, porque

pocas veces se ve compendiada en tan pequeño espacio tanta doctrina, y, sobre todo, doctrina tan sana tan escogida, tan elevada.

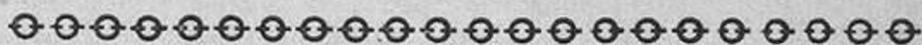
Creemos que, particularmente los Maestros, pueden sacar grandísimo provecho de su lectura. Así podrán considerar los claros conceptos expuestos en aquella sabia Asamblea, y que el señor Sáiz y Escartín ha reunido en pocas páginas con sobriedad y corrección admirables.



Himno á la enseñanza, letra de D. Ezequiel Solana, música de D. Manuel Lerdo. de Tajada Sevilla.

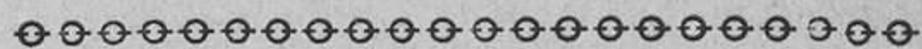
La Real Asociación de Maestros de primera enseñanza "San Casiano", ha hecho una edición económica de este himno, cuya letra y música han sido premiadas en públicos certámenes.

Con el fin de difundirlo en las Escuelas, ha procurado que resulte sumamente económico, á tal punto, que nosotros lo remitimos por correo á quien nos envíe un sello de 15 céntimos.



Las propuestas

El viernes 9, publicó la «Gaceta» las propuestas del Rectorado Central y del de Salamanca, ocupando veinticinco páginas. Antes de las 24 horas siguientes estaban reproducidas íntegramente en **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**. Hemos podido hacer esto, gracias á la gran cantidad de lectura que damos, á la frecuencia de la publicación y á la rapidez de nuestras máquinas de componer y de tirar, adquiridas exclusivamente para publicar este periódico en las condiciones más favorables para el suscriptor. Ningún otro periódico profesional ha podido hacer la publicación de esas propuestas tan rápidamente.



Sección de noticias

Noticias generales

Período de transición.—Estamos atravesando por un período de transición, que no puede menos de llevarnos pronto á un estado mejor para la enseñanza y para los educadores.

La enseñanza graduada se impone, la enseñanza graduada será pronto una realidad, como lo será el aumento de sueldo á los Maestros, mal que pese á sus eternos enemigos. Podrán los proyectos malograrse ahora, pero la idea se abre camino, va condenando una gran masa de opinión y acabará por producir la mejora, forzosa é irremisiblemente, en plazo no muy lejano.

Grande es la necesidad, muy grande la impaciencia. Trabajemos todos porque el período de transición que atravesamos sea corto, brevísimo, para que vuelva el sosiego á nuestros espíritus y podamos trabajar tranquilos en la ardua tarea de educar é instruir las generaciones de mañana.

✻
¡Así está la clase!—En el espacio de pocos días hemos leído en los periódicos diarios dos noticias que avergüenzan.

Fué la primera, la detención en Alcalá de Henares de un viajero que condujo la Guardia civil á la cárcel, porque viajaba sin billete. Al tomarle el Juez declaración, resultó que era un Maestro que venía á Madrid en busca de destino.

En la segunda, la detención de otro Maestro que dormía á la intemperie cerca de la estación del Norte de Madrid, porque carecía de medios para pagarse cama bajo techo.

Estos dos infelices eran compañeros nuestros, poseían su título profesional y no podían ganar con él lo que gana cualquier obrero, pan y abrigo para sí y su familia. ¿Quién se aventurará á seguir una carrera que ofrece tan siniestro porvenir?

✻
El movimiento pacifista.—En los países del centro de Europa se está haciendo entre los niños de las Escuelas primarias activísima propaganda en favor de la paz, conforme á los acuerdos votados en los Congresos de Londres y Sthockolmo.

Muchísimos Maestros se han adherido á la idea de que las cuestiones internacionales que puedan dar lugar á un *casus belli*, sean antes sometidos á un arbitraje superior cuyas decisiones deben acatarse. Las Maestras son las que primeramente se han asociado, constituyendo comités encargados de hacer propaganda de las ideas pacifistas.

A nosotros se nos ha pedido que enviemos á Berna nombres de Maestros que simpaticen con estas humanitarias ideas, y según noticias que tenemos, pronto se hará entre los Maestros españoles lo que se está haciendo entre los de otros países.

✻
Presupuesto de primera enseñanza.—El importe del personal de Maestros consignado en 1902, fué de 21.024.982 pesetas; el de 1909, prorrogado para 1910, es de 23.864.000. Si prosperan los proyectos que están en las Cortes, el Estado tendrá que pagar de sus recursos el millón ya consignado, más ese aumento de 2.840.018 pesetas, en total, cerca de cuatro millones de pesetas por personal de Maestros; ahora no paga nada, pues todo lo dan los Ayuntamientos.

✻
Los atrasos de 1907.—Apenas se salga de las preocupaciones y de los trabajos del presupuesto del Estado, esperamos que el Ministro de Ins-

trucción pública aborde la cuestión del pago de atrasos por adultos de 1907. En este sentido hemos hecho algunas gestiones, pero ahora los momentos son difíciles. De todos modos, sepa el lector que no olvidamos este asunto.

Del Ministerio.

Escuelas graduadas.—Han sido transformadas en graduadas las Escuelas unitarias siguientes:

Gijón (Oviedo), las que regentan los Maestros D. Florentino Martínez, D.^a Desamparados Jesús, D. Manuel Alvarez y D.^a Celestina Solar; Almunia de Doña Godina (Zaragoza), la que sirve D. Claudio Franco; Magallón (Zaragoza), la de D. Vicente Ospí y D.^a Victoriana Zazo; Horcajada (Avila), las de D.^a Anastasia Ortega y don Antonio González; Santa Cruz de Santiago de Tenerife (Canarias), las de D. Antonio Guerra y D.^a María de los Dolores Sánchez; La Roda (Albacete), la de D. Antonio Arce; Jerez de la Frontera (Cádiz), las de D. Pastor Pérez y D. Santiago Piñeiro.

✻
Escuelas Normales.—Nombrando á D. Isidro Alonso y García, Auxiliar provisional de la Escuela Normal Superior de Maestros de Toledo.

—Idem á D. Santiago Amigo y García, Auxiliar gratuito de la Normal Superior de Maestros de Santiago.

✻
Consejo de Instrucción pública.—En la sesión del pleno, celebrada ayer, se tomaron, entre otros acuerdos, los siguientes:

—Firmar favorablemente el arreglo escolar de la provincia de Avila, y creación de Escuelas en Casas de Bárcena (Valencia) y en Fontoria (León).

—Desestimar el recurso de D. Antonio Marco Ibáñez, Maestro de Benarraig (Valencia), sobre elevación de sueldo.

—Reconociendo derecho á hacer oposiciones en el turno especial para Escuelas públicas á los Maestros ascendidos á 825 pesetas, por virtud del artículo 5.^o del Real decreto de 31 de mayo de 1901.

—Informando favorablemente la solicitud de D.^a Mercedes Sardá, Profesora de la Escuela Superior del Magisterio, sobre abono de diferencias de sueldo.

—Desestimando el recurso de D.^a María Queimados, sobre abono de derechos de examen.

—Idem de D.^a Elisa Trepas, sobre nombramiento para una plaza de Auxiliar de Escuela pública de Barcelona.

—Imponiendo, por virtud de expediente gubernativo, el traslado á otra Escuela á D.^a Eustaquia Gurtubay, Maestra de Pinarajo (Cuenca); la separación definitiva del servicio á D. Ambrosio Alonso, Maestro de Betancuria (Canarias), y por

un año á D. Juan Rodríguez de Ballesteros (Córdoba).

—Denegando la rehabilitación del nombramiento de Maestro de Lora del Río, á D. Maximiliano Sáenz.

—Declarando que D. Emilio Roquero, Maestro de Perales, puede pasar, fuera de concurso, á Escuela de 1.375 pesetas.

—Y, por último, declarar de abono á D. José Funca los sueldos devengados como Maestro provisorio al de la Normal de Madrid, desde el 16 hasta el 26 de mayo último.

De provincias.

Distrito de Granada.

Han tomado posesión de la Auxiliaría de la Escuela de Alora (Málaga), D. Mariano Bartolomé Aragonés, y de la Escuela de niños de Jubrique, D. José Riquelme Molina.

⇨ Por traslado del Maestro que la desempeñaba, ha quedado vacante la Escuela del Borge (Málaga).

Distrito de Madrid.

⇨ La Junta provincial de Instrucción pública de Cuenca, en su última sesión, quedó enterada de un oficio del Sr. Fernández Padín, manifestando que por ascenso á otro destino cesa en el cargo de Vocal militar de la Junta, acordando se comunique el cese al Sr. Gobernador militar á los efectos de propuesta para proveer la vacante. De que la Junta Central de Derechos pasivos ha aprobado la cuenta rendida por la Secretaría de esta provincial correspondiente al segundo trimestre de este año. Fijar en 15 de octubre la fecha de cese de la Maestra de Paracuellos, doña Petra J. Sánchez, por haber terminado en ese día los 45 del plazo para posesión en la de Buenaventura. Designar tres médicos titulares para que reconozcan á la Maestra de Santo Domingo de Moya y certifiquen acerca de su imposibilidad para la enseñanza. Autorizar á los Maestros de la Almarcha para variar la inversión de una partida del presupuesto de material. Quedar enterada de que la Junta local de Tresjuncos ha facilitado á la Maestra de niños casa-habitación, capaz y docente para sí y su familia, y de que la de Rubielos Bajos ha concedido al Maestro diez días de permiso. De que se ha precedido á la clausura de la Escuela de Castillo Sierra para evitar que se propague el sarampión. Autorizar á la Maestra de Aiguilla para que, conforme á las disposiciones vigentes, pueda establecer en su Escuela una clase dominical para adultos. Ordenar al Alcalde de Landete, que en el plazo de ocho días facilite local para la Escuela de niños y dé cuenta de haberlo efectuado. Ordenar al Alcalde de Arcos de la Cantera que haga las reparaciones necesarias en la casa de la Maestra y comunique en plazo de diez días, haberlo efectuado. Apro-

bar el dictamen de la Inspección de Ciudad Real referente á la visita extraordinaria girada á la Escuela de Belmonte, quedar enterada del satisfactorio resultado obtenido y ordenar al Alcalde el cumplimiento de las propuestas hechas por la Inspección y aceptadas por la Junta local. Imponer á la Maestra de niñas de San Lorenzo de la Parrilla suspensión de sueldo por cinco días, por no haber dado cumplimiento al artículo 39 del Real decreto de 20 de diciembre de 1908. Da cuenta la Inspección de la visita que ha girado á las clases nocturnas de adultos de la Capital y propone, y acuerda la Junta, que en caso de aumentar la concurrencia de alumnos en la del Puente de San Antón se habilite una nueva dependencia para separar las dos secciones, y que se gestione de la Diputación la variación de horas de la Academia de música, para que la clase de la Casa de Beneficencia funcione diariamente. Se trató, á propuesta de la Inspección, de la conveniencia de organizar conferencias en las clases de adultos de la Capital, pedidas por el Profesorado de las mismas, y quedó acordado que el Sr. Inspector lleve á la próxima sesión algunos puntos para dar unidad al curso de conferencias, cuya inauguración hará el Sr. Gobernador civil, ultimando entonces detalles, y dar las gracias al Magisterio de las clases de adultos por su iniciativa.

Distrito de Salamanca.

La Junta provincial de Instrucción pública de Cáceres, ha acordado en su última sesión; informar favorablemente el expediente de permuta entablada por D.^a María Manuela Neila, Maestra de Guijo de Granadilla, y Laureana de Guzmán, de Puerto de Béjar (Salamanca). Desestimar la pretensión de D. Santos Sánchez Marín, Maestro de Valdeverdeja (Toledo). Quedar enterada de la clausura ordenada por el Sr. Inspector de la Escuela de niños de Miajadas, y que se oficie á la local para que á la mayor brevedad proporcione para su instalación nuevo local. Denegar lo solicitado por el Maestro de Alcántara, por no ser de la competencia de la Junta. Que se informe favorablemente, y se remita al Rectorado, la instancia de D. Simón Arturo Lorente, que pretende obtener fuera de concurso Escuela de menor sueldo que la que tiene, conforme al artículo 58 del Real decreto de 13 de noviembre de 1903. Y, por último, tramitar los expedientes de viudedad de D.^a María Martín Domínguez y Manuela Núñez Rodríguez y el de orfandad de Iluminada Gómez Manzanera.

⇨ Ha sido declarada vacante la Escuela de Ortigosa de Ríoalmar (Ávila).

Distrito de Sevilla.

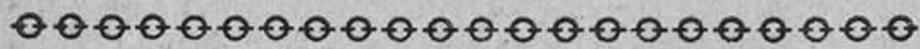
Han tomado posesión del cargo de Auxiliar en propiedad de la Escuela de niños de Doña Mencía (Córdoba), D. José Viñuela Garrido, del de

Crónica general.

Auxiliar de la de párvulos del mismo pueblo, D.^a Felisa Carral Calleja, y del de Maestro interino de la de niños de Montemayor, D. José Rodríguez Ariza.

↔ En sesión celebrada el día 1.^o del corriente por la Junta provincial de Instrucción pública de Sevilla, se acordó: obligar á los Ayuntamientos de Guillena, La Luisiana, Ca alla de la Sierra y El Saucejo, á que abonen cuanto adeudan por atenciones de primera enseñanza. Conceder licencia para actuar e las oposiciones á Escuelas de este distrito á varios Maestros y Maestras. Obligar al Ayuntamiento de Gelves á que abone á D. Marcos C ballero, Maestro que fué de aquella localidad, la cantidad que le adeuda por intereses de una lámina que la Corporación municipal posee, y que se destina á aumentar el sueldo del que desempeña la Escuela pública. Quedar enterada de un testimonio remitido por el Ayuntamiento de Santiponce, y de que han quedado clausuradas las Escuelas particulares que venían funcionando ilegalmente. Pasar á informe del Inspector de primera enseñanza de la provincia, una instancia de la Maestra de Guadalcanal, doña Gertrudis Núñez, solicitando una resolución ministerial acerca de los méritos que dicha señora tiene contraídos en el ejercicio de su profesión: otra solicitud de D.^a Rosario Torres, Maestra de Pilas, y la del Ayuntamiento de Villamanrique pidiendo se acceda al desdoblamiento de las Escuelas públicas de la localidad. Cursar al Ministerio el expediente promovido por el Ayuntamiento de Constantina para que se an convertidas en graduadas las Escuelas que sostiene. Aprobar la lista de los aspirantes á interinidades en esta provincia. Quedar enterada de la reclamación deducida por los Maestros de las Escuelas públicas de Estepa, y de las manifestaciones hechas por el Ayuntamiento. También se ocupó la Junta de un oficio de la Central de Derechos pasivos relacionado con el Cargo de Secretario de esta Junta.

↔ Ha tomado posesión, en propiedad, del cargo de Auxiliar de la Escuela de niños de Jimena (Cádiz), J. Hermenegildo Pascual



NUESTROS REGALOS

Tendrán derecho á participar en la Lotería de Navidad, solamente los suscriptores que paguen hasta el día 20 del actual, y aquellos que enviando el pago ó bonos de suscripción por correo, lo hagan de modo que estén en nuestro poder, lo más tarde, al mediodía del día 20. Los demás pagos hechos durante el mes, tendrán todas las ventajas anunciadas en nuestras combinaciones, excepto la de Lotería, por ser esto imposible en absoluto.

Viernes 9.—Ha manifestado el Presidente del Consejo, que si prosiguen con lentitud los debates en las Cámaras, será preciso suspender las vacaciones de Navidad; en el Congreso falta por aprobar el presupuesto de ingresos, el proyecto de fuerzas de mar y tierra y el proyecto de ley del candado, además de tener anunciadas dos interpe-laciones sobre los asuntos de Parcelona.—Desde hace días recorren las calles de esta Corte grupos de obreros, que no tienen trabajo, pidiendo limosna; las autoridades han telegrafiado á varias provincias para que hagan saber á los obreros que en esta Corte no hay fondos para facilitar trabajo.—Celebrándose ayer una fiesta religiosa en el pueblo de Bunmamet (Valencia), cayóse un cirio del altar mayor y prendió fuego á las telas; las llamas se propagaron con rapidez, y la gente abandonó la iglesia, sin que ocurrieran desgracias, pudiendo poco después dominarse el fuego.—En O duña (Vizcaya), se ha suicidado un individuo metiéndose en una alcantarilla descubierta de la vía férrea, y al paso del tren, colocó la cabeza en los rieles.

Extranjero: La peste bubónica hace tales estragos en el Mandchuria, que están sucumbiendo tribus enteras.—Un violento incendio ha destruído la sucursal del Instituto Pasteur de Garches, cerca de París.—Las tropas de Bolivia han atacado en Guayalla á las del Perú, haciéndoles muchas bajas.

Sábado 10.—Han sido aprobados ya en el Senado los presupuestos de Guerra y Hacienda, los gastos por contribuciones y el proyecto de impuesto minero: en el Congreso siguen los debates del presupuesto de ingresos. En las dos Cámaras se han leído hoy los proyectos de fuerzas.—Se ha generalizado el fuerte temporal de lluvias en toda España, siendo muchos los daños que en varias de ellas está causadno el desbordamiento de los ríos; las líneas férreas se hallan interrumpidas en algunos sitios.—El Senado ha celebrado hoy sesión secreta para tratar de las cuentas de la Cámara y de la reforma del edificio que ocupa.

Extranjero: Han terminado las elecciones en Inglaterra, en las que ha obtenido mayoría el partido llamado unionista.—El Marqués Paticcio Mashanaglas, camareo secreto del Papa, se ha convertido al protestantismo, para casarse con una señorita que profesa esta religión.—Ha sido preso en Portugal un antiguo administrador de la Casa Real y ex Tesorero de Hacienda, al que se acusa de haber pagado, con fondos públicos, deudas particulares de los Reyes.—Una explosión de gas grisú ha causado la muerte á cuatro obreros de una mina en Alemania.

ULTIMA HORA

Ayer estuvo reunida la Comisión de presupuestos del Congreso. La sesión duró más de tres horas, y acabó bien entrada la noche. Asistieron á ella los Sres. Canalejas y Burel', para dar nuevas explicaciones.

Hubo, como es de suponer, larga y enconada lucha. Después de mucha discusión, se acordó, al fin, aceptar el aumento de sueldos al mínimo de 1.000 pesetas.

El Ministro tuvo que insistir mucho en que ello no desnivelará el presupuesto, pues se llegará solamente hasta donde permitan los recursos del Tesoro.

Parece que todo ello se consignará en un dictamen adicional á la ley de presupuestos. Por hoy, es cuanto podemos decir.

Nuestra correspondencia

Rogamos á nuestros subscriptores no olviden nunca de poner la provincia desde donde nos escriban, y cuando pidan un traslado ó cambio de dirección, digan siempre el punto á donde se ha de enviar el periódico y también el punto á que se enviaba, así como si el traslado es por temporada ó definitivo. De esta manera se evitarán tardanzas ellos y trastornos la Administración.

X. 1.^a Es necesario cuando se quiere diferenciar del antiguo. Es insuficiente esa definición. Como definición, no basta; como medio de dar idea del objeto, sí.

Eljas. F. S. T. Si el Ayuntamiento no lo hace, debe usted hacerlo con cargo al material.

Cheles. J. C. M. Subsecretario.

La Mata. M. M. C. Por el periódico verá las modificaciones; se re-ibió el oficio.

Hués-car. J. B. Puede pasar á recoger el título en la Normal de Granada.

Miraferentes. A. L. Se envía á la imprenta.

Palencia. J. F. conformes.

E cal nte. P. N. Se insertarán.

Morga. C. Ll. Presentado oficio; se trabajará porque sea usted el designado.

Argamasilla del Alba. M. E. Le costará 1,50 pesetas cada inserción.

Santacomba. A. J. Quedó present'ado.

Palencia. L. G. Se ha recomendado el asunto; gracias por tu interés.

Ardemil. E. S. Procuraremos complacerle; se publican todas las noticias que se conocen.

Segovia. J. B. El anuncio para las Maestras se publicó el 26 del actual; el de los Maestros se publicará pronto.

Cazalla de la Sierra. J. J. O. Se irán publicando las listas á medida que el Ministro vaya firmando.

Tureda. A. M. Se tendrá en cuenta.

Alhama de Aragón. N. B. Enviado catálogo y número muestra.

La Foz. E. G. No es posible duplicar los regalos; puede hacerse á nombre de otro suscriptor.

Janzara. F. G. No tenemos más que programas escolares; hay programas para las asignaturas de las Normales, que se le pueden facilitar.

El Villar. J. P. Admitimos el pago en sellos, pero no respondemos si la carta no viene certificada.

Santa María del Páramo. B. L. Presentóse el oficio.

Zaragoza. B. G. Es sólo para los interinos. Mazenerros. S. J. G. Queda presentado.

Collado Villalba. C. M. Conformes.



Sobre monedero

para circulación por correo de valores en metálico. Servicio postal oficial. Circula certificado entre todos los pueblos de España. Es lo más cómodo y seguro para enviar hasta 50 pesetas en toda clase de moneda. El Estado abona lo declarado, caso de extravío. En los estancos, y administraciones de correos á 25 céntimos.—
OFICINAS: GOYA, 19, MADRID.

Almanaque Bailly-Bailliere.

Cada año resulta

**MAS INTERESANTE,
MAS INSTRUCTIVO
Y MAS AMENO.**

este Almanaque, que muchos Maestros coleccionan con excelente acuerdo.

El que acaba de publicarse contiene estudios modernos, nuevos de actualidad, con muchísimos grabados que lo avaloran en grado sumo, resultando una verdadera enciclopedia, y una probabilidad de grandes ganancias en la Lotería de Navidad.

Pídase á esta Administración, desde donde, por dos pesetas, se remite á provincias certificado.

**LIBRERIA Y PAPELERIA
DE**

Olegario Zamora.

11, Plaza Mayor, 11.

Surtido inmenso de premios para Navidad.—Saldo en venta.—Cien docenas cartas fantasía, á una peseta docena.

Regalo de almanaques de pared y bolsillo. Pidan tarifas especiales.

Compañía Transatlántica.

LINEA DE FILIPINAS.

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 8 enero, 5 febrero, 5 marzo, 2 y 30 abril, 28 mayo, 25 junio, 23 julio, 20 agosto, 17 septiembre, 15 octubre, 12 noviembre, y 10 diciembre, directamente para Génova, Port Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes; ó sean: 25 enero, 22 febrero, 22 marzo, 19 abril, 17 mayo, 14 junio, 12 julio, 9 agosto, 6 septiembre, 4 octubre, 1 y 29 noviembre y 27 diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por transbordo para y de los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA Y MEJICO

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Se admite pasaje y carga para puertos del Pacífico, con transbordo en Puerto Méjico así como para Tampico con transbordo en Veracruz.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 10 el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón y Colón de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, etcétera. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro, con transbordo en Curacao y para Cumoná, Carúparo y Trinidad, con transbordo en Puerto Cabello.

LINEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día

1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por transbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LINEA DE CANARIAS Y FERNANDO POO

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4, de Cádiz el 7, directamente para Tánger, Casablanca, Maragán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa.

Regreso de Fernando Póo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales para camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES. Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas de 14 de abril de 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

SERVICIOS COMERCIALES.—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores.

LINEA DE CUBA-MEJICO

Servicio mensual á Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 13, de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico, con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

Se despachan billetes directamente para Santiago de Cuba, con transbordo en Habana, en combinación con la Empresa del Ferrocarril de Habana á Santiago de Cuba.

Imprenta particular de «El Magisterio Español»